



I. Municipalidad de Papudo
Secretaria Municipal

ACTA Nº 011/2012
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 20 de Abril del 2012
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **ROSA PRIETO VALDES**, y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. JAIME LEON CODOCEDO

SECRETARIO MUNICIPAL: ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR, ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. LUIS CASTRO POBLETE
SR.WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS

SE dan por aprobadas las siguientes Actas de sesiones ordinarias de concejo municipal;

Acta Nº 08 de fecha 16 de Marzo 2012
Acta Nº 09 de fecha 23 de Marzo 2012

Entrega de Informes:

- Of. Nº 95 de fecha 18 de Abril del 2012, enviado al Director del Museo Naval y Marítimo Valparaíso.
- Respuesta del Sr. Administrador Municipal a las peticiones de los Señores Concejales (Sesión Nº 09-2012)

Primer Punto de Tabla:

RECTIFICACION AL PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO MONTOS SUPERIOR A 500 UTM.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación del proyecto Licitación Pública del proyecto denominado "**CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRAFLORES, PAPUDO**", código BIP 30094291-0, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 0247/2012 de fecha 06/03/2012 y financiada con recursos FNDR; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercadopúblico ID 3596-45-LP12, según consta en Acta de Evaluación de fecha 02 de Abril de 2012, en la cual la comisión propone a esta Alcaldesa la adjudicación de la obra a la empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Es importante precisar que la metodología de administración de los proyectos financiados con recursos FNDR, señala que los fondos serán administrados por los respectivos Gobiernos Regionales, actuando las Municipalidades solamente como unidades técnicas, tanto en el proceso de licitación como de ejecución de las iniciativas aprobadas.

Sin perjuicio de aquello y como ha sido ya tradicional, esta administración ha considerado oportuno someter de igual manera a consideración del H. Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de aquellos proyectos que superen las 500 UTM, sin perjuicio de las fuentes de financiamiento de estos.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que el "Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o equivalentes a 500 UTM; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo"

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la rectificación propuesta por la Alcaldesa del acuerdo del H. Concejo Municipal N° 23 tomado en sesión ordinaria N° 010, de fecha 13 de Abril de 2012, para adjudicar a la empresa contratista **SKC LIMITADA**, Rut. 77.738.960-2, la licitación pública del proyecto denominado "**CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MIRAFLORES, PAPUDO**", código BIP 30094291-0, con un plazo de ejecución de **120** días corridos, respecto de lo siguiente por error de transcripción:

Donde dice: M\$ 169.735.760 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil setecientos sesenta pesos)

Debe decir: M\$ 169.734.796 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos)

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, 19 DE ABRIL DE 2012

Expone Secplan

Indica que los proyectos se expusieron la semana pasada y se presentó un pequeño error y por lo mismo se procede a presentar la rectificación del proyecto de acuerdo del cual pasa a dar lectura.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de rectificación el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR FECHA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO

OBJETIVO:

La presente propuesta tiene como objetivo someter aprobación del Concejo el cambio de fecha en la realización de la tercera sesión del mes de Abril 2012, que originalmente esta programada para el 27 de Abril 2012, proponiendo que esta sesión sea efectuada el día Lunes 30 de Abril del 2012, por ser la presentación de la "Cuenta Publica 2011", en el Gimnasio Municipal a las 19:30 horas., actividad en que además participará la comunidad en general.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art.83, inciso tercero, de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que los días y horarios de la sesiones del Concejo serán fijadas por este órgano colegiado en su sesión constitutiva. Igual procedimiento debe aplicarse entonces en caso de modificarse este día y horarios.

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de modificar la fecha de la tercera sesión Ordinaria del mes de Abril de 2012, quedando fijada para el día Lunes 30 Abril, a las 19:30 horas”

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, Abril 2012

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de cambio de fechas de sesiones de concejo del mes de abril 2012 el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Punto fuera de Tabla:

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR APOORTE MUNICIPAL A CUERPO DE BOMBEROS DE PAPUDO

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, al **Cuerpo de Bomberos de Papudo**, institución que colabora con las funciones municipales.

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término”.

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

Solicitud de subvención municipal del Cuerpo de Bomberos de Papudo.

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, al Cuerpo de Bomberos de Papudo. institución que colabora con las funciones municipales; por la suma de M\$ 4.000; para gastos propios de carácter operativo de la referida institución. Este aporte se realizará en 09 (nueve) cuotas mensuales, la primera por M\$ 900. y las 08 (ocho) restantes por M\$ 387.5 las cuales se harán efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Abril 2012

Alcaldesa solicita se incorporen dos proyectos fuera de tabla relacionados a otorgar Subvenciones al Cuerpo de Bomberos de Papudo y Clubes Deportivos Independiente, Católica y Miraflores de Papudo.

Expone Jefe de Finanzas;

Procede a dar lectura al proyecto de acuerdo que los señores concejales tienen en sus carpetas.

Concejal León consulta a partir de qué mes se entregará subvención al Cuerpo de Bomberos de Papudo.

Jefe de Finanzas sobre la consulta informa que será a contar del mes de Abril del pte. año..

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de otorgamiento de subvenciones municipales al Cuerpo de Bomberos de Papudo según texto de acuerdo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto Punto de Tabla:

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2012 A CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a los Clubes Deportivos Unión Católica de Papudo, Miraflores de Papudo e Independiente de Papudo, instituciones que colaboran con las funciones municipales, específicamente en este caso relacionada con el deporte y la recreación.

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término”.

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual estas instituciones cumplen.

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, al Club Deportivo Unión Católica de Papudo, Club Deportivo Miraflores de Papudo y Club Deportivo Independiente de Papudo.

Instituciones que colaboran con las funciones municipales, relacionadas con el deporte y la recreación; por la suma de M\$ 500 para cada uno; para realizar reparaciones en dependencias de su institución y cancelar deudas.

La entrega efectiva de este aporte se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Abril 2012.

Expone Sr. Jefe de Finanzas.

Procede a dar lectura sobre el proyecto de subvención para los Clubes Deportivos de Miraflores, Independiente y Católica de Papudo según documentos que obran en poder de los señores concejales.

Concejal Eduardo Reinoso consulta si la referida subvención municipal corresponde a la Semana Papudana ya que esas instituciones le comentaron que no se les habría otorgado subvención.

Alcaldesa al respecto informa que los referidos clubes están con muchas deudas con la Asociación de Fútbol principalmente el Club Deportivo Miraflores y la idea es apoyarlos en ese sentido.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de otorgamientos de Subvención Municipal para los Clubes Deportivos Independiente, Miraflores y Católica de Papudo el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Alcaldesa procede a dar lectura de sus actividades relevantes de la semana.

Punto fuera de Tabla:

Alcaldesa informa a los señores concejales acerca del problema que tienen los Profesores que se encuentran en proceso de retiro haciendo uso de los beneficios que otorga el retiro voluntario. Agrega que los Docentes Sra. Mirta Arenas Páez, Nelda Zambra y Viviana Ríos además de la petición de incluir en el cálculo de su retiro 2 horas con cargo a la SEP y el pago de remuneraciones de los meses de enero y febrero del pte. año.

En base a lo anterior la Alcaldesa propone a los señores concejales liquidar todo lo pendiente a los señalados Profesores que se acogen a retiro condicionado a lo resuelto por la Contraloría Regional en cuanto a la materia.

Alcaldesa somete a consideración del Concejo Municipal para tomar el acuerdo de proceder al pago de remuneraciones de los meses de enero y febrero 2012 a los ex – Profesores que se acogieron a retiro en diciembre 2011 Sra. Mirta Arenas Páez, Nelda Zambra y Viviana Ríos de las Escuelas Básicas de Papudo y Pullally condicionado previamente a que la Contraloría Regional de Valparaíso se pronuncie favorablemente respecto a la materia lo cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal Fazio consulta sobre la asistencia a la audiencia en el Juzgado de Letras de La Ligua por demanda de la Empresa Santa Beatriz.

Secretario Municipal informa que efectivamente concurrió el día lunes en compañía del Director de Obras Municipales a la audiencia citada por el referido tribunal. Agrega que en dicha oportunidad se debió contestar a una serie de preguntas de parte de la empresa demandante las cuales venían en sobre cerrado y correspondía al actuario consultarlas. Manifiesta que todas las preguntas estaban basadas a lo escrito en diversas actas de concejo municipal en las cuales se trataron temas del proyecto de construcción de departamentos en la comuna.

Finalmente indica que posteriormente serán citados la Alcaldesa y los señores concejales Fazio, Reinoso, Leiva, Araya y León.

Concejal León consulta si se realizará alguna orientación de parte del Abogado que lleva la causa.

Alcaldesa al respecto indica que no cree que haya problema para invitar al Abogado para que nos asesore.

Concejal Araya consulta si es efectivo que se traslada la oficina del departamento de Educación.

Alcaldesa al respecto informa que se está estudiando dicha situación.

Concejal Leiva hace presente que tiene una duda técnica respecto a las atribuciones del concejo en el sentido de conocer en cuanto al quórum necesario en caso de votación y si para tales efectos se toma en cuenta el voto del Alcalde.

Por otro lado consulta sobre la inquietud de la comunidad por la tardanza de los compromisos realizados por el Sr. Gobernador Provincial para el sector de Pullally. Agrega que es muy preocupante los compromisos con la comunidad y ninguno de ellos se ha cumplido, especialmente el tema de cupos de empleo por lo que solicita se pueda manifestar dicha inquietud al Gobernador Provincial y al Sr. Intendente Regional.

Alcaldesa al respecto informa que está muy preocupada del tema y efectivamente es así y por lo mismo se le envió un oficio directamente al Intendente Regional. Agrega que no conversó el tema con el Gobernador Provincial sino que lo trató directamente hablar con el Intendente Regional ya que además han sucedido varias cosas y cambiaron al Jefe de Área de INDAP, entonces le está solicitando explicaciones al Sr. Intendente Regional. Agrega que cualquier noticia la comunicará oportunamente.

Concejal Leiva sobre el cambio de personal señala que dentro de los personeros de Indap, había un Sr. Sergio Sepúlveda quien estaba al tanto de lo que pasaba en la Comunidad de Pullally incluso los apoyaba y entregaba orientaciones y reemplazarlo por otro que no tienen idea complica las cosas.-

Alcaldesa señala que están con la teoría que son apolíticos pero la verdad es que no justifican lo que están haciendo porque todo es un rotundo no. Agrega que la Seremi según su posición cometió una fea actitud al trasladar al Jefe de Área que tenía las riendas del asunto y reemplazarlo por otra persona que no tiene idea. Indica que por lo mismo está perjudicando a la gente.

Jefe Gabinete informa al concejo que ayer concurrió a la Dirección de Obras Hidráulicas y como señala la Alcaldesa existe un desorden y poca coordinación. Sin embargo lo anterior la DOH concurrió a terreno para solucionar los requerimientos de la comunidad y hacer funcionar el pozo de Placilla. Además ayer se logró que por instrucciones de la Sra. Alcaldesa se instalara los 450 metros para llegar con el agua y por lo mismo el día lunes comunicarían que todo estaría listo para la comunidad.

Concejal Eduardo Reinoso hace presente una inquietud de vecinos respecto de la construcción del CESFAN y su emplazamiento ya que el sector es una zona probable de inundación en caso de Tsunami.

Alcaldesa sobre lo anterior señala que es esa el sector contemplado para el proyecto del Cefam y la verdad es que contra la naturaleza no se puede luchar.

Jefe Gabinete sobre lo anterior señala que en caso de tsunami solamente habría que evacuar y llevar la gente a la escuela básica.

Se levanta la sesión ordinaria de concejo a las 18:30 horas.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 20 de Abril del 2012**